

## **ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L.**

Día de reunión: 14-05-2021.  
Lugar: Pza. Las eras, s/n.  
Hora: 16:30 horas. Reunión online.

Convocado el Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L., el día 12 de mayo de 2021, mediante notificación personal, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Encargos Ayuntamiento a Sumb. Información.
- 2º.- Contratación personal técnico. Aprobación de proceso de selección.
- 3º.- Adecuación local Erripagaña: solicitud de devolución de aval.
- 4º.- Erripagaña Desarrollo Urbano, SL: situación actual.
- 5º.- Ruegos y preguntas.
- 6º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Asistentes: Dña. Ana Góngora Urzaiz, D. Carlos Oto Martínez, D. Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia, D. José María Noval Galarraga, D. Sergio Barásoain Rodrigo y Dña. Lourdes Lozada Aguilera.

Asimismo, asiste la Secretaria no consejera y gerente María Ibáñez Arraztoa.

### Asuntos debatidos, acuerdos adoptados y resultado de votaciones:

- 1º.- Encargos Ayuntamiento a Sumb. Información.  
Se informa sobre los encargos realizados por el Ayuntamiento a SUMB la rehabilitación de San Juan 5, la tramitación del PEAU de termitas y la adecuación de un local a vivienda.  
De todas la que más urgencia requiere es sin duda, la rehabilitación de San Juan, 5.

2º.- Contratación personal técnico. Aprobación de proceso de selección.

Se ha enviado junto con la convocatoria.

Se han recogido las aportaciones realizadas.

Se ha hablado con Yolanda que por la premura no ha tenido tiempo de verlo.

Pero ha dicho que la revisará por si hay alguna cuestión que pueda generar problemas.

Se acuerda por 4 votos a favor, 1 abstención (Iñigo) y 1 voto en contra (Txema Noval) , aprobar la convocatoria correspondiente al proceso de selección de personal técnico aparejador/a.

Txema indica que vota en contra por no contar con la conformidad previa de RRHH.

3º.- Adecuación local Erripagaña: solicitud de devolución de aval.

Desde Garbayo Ayensa se ha solicitado la devolución del aval una vez transcurridos los 3 años.

Sin perjuicio de que se solicite al arquitecto que mejore el certificado se acuerda proceder a la devolución.

4º.- Erripagaña Desarrollo Urbano, SL: situación actual.

Se comenta la sentencia, que ha sido totalmente contraria a los intereses de Erripagaña. Se ha interpuesto apelación. El plazo estimado de resolución es de entre 1-3 años.

La cuantía a la que nos condenan es de 250.000 euros y la apelación suponía 16.000 euros más de costas básicamente.

5º.- Ruegos y preguntas.

Lourdes Lozada solicita que la Gerente de la SUMB informe periódicamente sobre el trabajo que viene recibiendo.

6º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Leída el acta, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión